



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAC-0017 De fiscalización del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno de la institución en los ejercicios 2016 y 2017.

Página 1

10L/IAC-0018 De fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.

Página 2

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAC-0017 *De fiscalización del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno de la institución en los ejercicios 2016 y 2017.*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

18.1.- De fiscalización del grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en las fiscalizaciones aprobadas por el Pleno de la institución en los ejercicios 2016 y 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 1933, de 15/2/2021.](#)

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

10L/IAC-0018 De fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de febrero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

18.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

18.2.- De fiscalización de la gestión de residuos sólidos urbanos por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[Registro de entrada núm. 1963, de 16/2/2021.](#)

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias